II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARRIETA

Exposición al público del padrón contributivo de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y puesta al cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes al primer semestre del 2025

Habiéndose confeccionado el padrón contributivo referente a la tasa por suministro domiciliario de agua potable de Arrieta correspondiente al primer semestre del 2025, el padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de exposición en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Los interesados podrán examinar el expediente en la sala concejo de la Junta Administrativa de Arrieta (Álava).

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones objeto de exposición pública, se podrá interponer recurso de reposición, ante el regidor-presidente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto. Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, el recurso también podrá interponerse durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de aquél.

El período cobratorio en vía voluntaria es del 2 de octubre al 2 de noviembre del 2025, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el día 2 de noviembre del 2025.

Pagos no domiciliados en entidades financieras:

La recaudación se realizará, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados el pago de la tasa, a través de las sucursales de Kutxabank, en horario de 8:30 a 10:30 horas, mediante la presentación de la nota de aviso de cobro que recibirá en su domicilio, o bien por Vitalnet. En caso de extravío o no recepción del recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en la junta administrativa.

Pagos domiciliados en entidades financieras:

La Junta Administrativa de Arrieta gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Arrieta, a 2 de septiembre del 2025

El Presidente
AITOR ALVARO RUIZ DE EGUILAZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.09.17 05:13:12 Z